Librar orden de pago:

Expt 1414 S — A favor de D. Francisco P. Círico, importe de sus haberes y viático, como médico inspector, por los meses de Enero, Febrero y 27 días del actual $ m/n 686.96

" 5454 y agregado B — A favor de los Sres Manuel Gonzalez y Cia importe de ladrillos adquiridos para la escuela de Intendente Alvear $ m/n 1500.00

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 p.m.

Ponciano Vivanco

[signature]

# Sesión 21ª

Presentes: Presidente, Gigena, Lacasa, Ruiz de los Llanos, Zubiaur

Día 1º de Abril de 1905

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Ayudante de la escuela de San José (Misiones) á D. Juana Bautista Alegre.

" 1287 M. — Ayudante de la escuela de varones de Martin Garcia, al subpreceptor normal D. Raúl Cano.

" 855 F — Ayudante de la escuela de varones de Formosa

al maestro normal, D. Diego Persival, en reemplazo de D. Herminia Cáceres, que fué trasladada á otro puesto.

Expt 1512 C.10 Secretario del C.E. 10º. á D. Agustín C. Solís, en reemplazo de D. Asdrúbal Castilla, que cesó en dichas funciones el dia 31 del mes de Marzo último.

" 619 Z Director de la escuela de San Pedro á D. Luis Zelaya Herrera, en reemplazo de D. Alfonso Brea, que renunció.

Ascender:

" 5140 C.13 A preceptora de la escuela nº 8 del C.E. 4º. á la actual subpreceptora de la misma D. Segunda Natta de Lares.

" 4509 C.10 A subpreceptora á la actual ayudante de la escuela nº 3 del C.E. 9º. D. Casilda L. Solla de Liparelli.

" 4714 C.22 A subpreceptoras á las actuales ayudantes de la escuela nº 4 del C.E. 7º. D. Magdalena Tacetti y D. Filomena Cattozzella

" 1031 C Habiéndose desestimado la propuesta del Sr. Manuel Scaonne, ofreciendo en venta un terreno en la Avenida Castro Barros entre las calles de Victoria y San Carlos; adquirir, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el que ofrecen los Sres José Cisoyra y Cía., ubicado en las calles San Carlos esquina á la de treinta y tres, compuesto de 45 mts 94 centímetros, con frente á la primera de las calles citadas por 45 mts con 47 centímetros á la segunda, ó sea, en conjunto, una superficie total de 2.030

metros cuadrados; siempre que los expresados propo-
nentes, acepten el precio de $m/n$ 11'00 la vara cuadrada,
ó sea su equivalente en metros ($m/n$ 14'66 2/3).-

Notificar al interesado; debiendo en ese acto manifestar su conformidad.- Pedir á la Municipalidad de la Capital la parte con que debe contribuir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Educación vigente; recabándose oportunamente, la autorización del Poder Ejecutivo, para la adquisición del expresado terreno.

Expt 187 F De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Autorizar la ampliación de la casa-escuela de niñas de Formosa consistente en la construcción del salón proyectado sobre la avenida 25 de Mayo, de diez metros de largo por cinco de ancho; y el alto y todo lo demás, igual á los otros salones existentes y conforme el plano.

2º Aceptar la propuesta del constructor D. Enrique Moriaghi, de conformidad con los precios unitarios pasados por el mismo en fecha 22 de Febrero pp^do^, debiendo tenerse en cuenta para la liquidación final los dos metros menos de largo.

3º Suprimir la ventana indicada en el plano con la letra A, debiendo ser colocada en el frente, donde se indica con la letra B.

4º Encargar al C. E. de Formosa, que contrate la ampliación de la escuela, de conformidad con las bases, plano y presupuesto aprobados por esta resolución.

5º Destinar hasta la suma de $m/n 2.000, para efectuar la ampliación indicada.

Autorizar:

Expt 4713 C. 13 Al C. E. 10º, para abonar con fondos de matrículas, los sueldos que cobran las maestras de
y " 110 C. 10º música que á continuación se expresan:

A. D. Clelia Canuselli $m/n 100

y " " Julia C. Contrante " 90.

" 1037 C. 5º Al C. E. 5º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 100, destinada á retribuir el trabajo del auxiliar que se tomó para la expedición de aquellas.

" 1205 C. 5º Al mismo Consejo, para invertir del fondo de matrículas, la suma ~~de~~ necesaria para reparar el mobiliario de las escuelas nº 7, 8 y 10 de su dependencia, siempre que esto no interrumpa el funcionamiento de las clases y se trate de precios equitativos y convenientes.

" 1175 C. 4º Al C. E. 4º para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $m/n 80 en la coloción de un toldo, confeccionado con lona de 12 onzas, conforme á la muestra, en la escuela superior de niñas nº 3 de su jurisdicción

" 1235 Y A la Inspección Técnica para que por vía de ensayo y dentro de los programas vigentes distribuya las asignaturas en la forma que indica

" 5035 C. 13 Al C. E. 4º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de $m/n 385, en la colocación de un toldo para cada uno de los tres patios de la escuela nº 15; confeccionado con lona

de 12 onzas.

Expt 969 C.3º Al C.E.3º para alquilar una casa donde puedan funcionar sin inconvenientes sus oficinas, y permita, al mismo tiempo, instalar su biblioteca, pudiendo invertir para el efecto en su alquiler, la suma de $ m/n 150 mensuales.

" 1046 C.3º Al mismo Consejo, para abonar con fondos de matrículas, la suma de $ m/n 189'40 cts, importe del piso de madera que se colocó en el salón de trabajo manual, en la escuela de la calle Méjico nº 1629.

" 873 C.14 Al C.E.14º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $ m/n 100, en el pago de las obras á ejecutarse en el pozo semisurgente de la escuela superior de varones de su dependencia.

" 1312 Y Llamar á licitación por el término de diez dias, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones que es necesario efectuar en el edificio del "Antiguo Restaurant de Pabellón Argentino" (con excepción de las de carpintería que se licitarán privadamente) de acuerdo con los planos, especificaciones y pliego de condiciones formulado por el Arquitecto Inspector.

" 1105 A Trasladar al subpreceptor de la escuela nº 8 del C.E. 7º D. Ermegandio Agüero, á la superior de varones nº 1 del mismo.

" 1511 C.12 Designar para llenar la vacante producida en la escuela nº 7 del C.E.12º, á la subpreceptora en disponibilidad, D. Sara Peluffo de Villa, de

la escuela nº 6 del C. E. 7º.

Expt 1246 | H | Dejar sin efecto, la resolución de fecha de 26 de Noviembre de 1901, que establecía diez días de vacaciones en el mes de Junio y otros diez en el de Setiembre; siendo estos reemplazados por el asueto de los días Jueves de cada semana, cuando en ella no hubiere día festivo.

25

" 537 | C | Revalidad el título de maestra de primer grado, otorgado á favor de D. Josefina Carvallo, por la Dirección General de Instrucción Pública de la República Oriental del Uruguay.

" 748 | S | Declarar acogida á la provincia de San Luis, por el corriente año, á los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales.

" 1342 | Z | Dejar sin efecto la creación de la escuela de Santa Rosa de Ceri, trasladando á su director D. Adimanto Zavala á Paso San Ygnacio (Neuquen)

" 1149 | M | Trasladar á la profesora de labores de la escuela superior de niñas del C. E. 12º: D. Rosario Maya, á la escuela General Belgrano (C. E. 11º).

Conceder:

" 1228 | C. 8º | Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 3 del C. E. 8º: D. Estela S. de Bravo; y aceptar como suplente á la maestra normal, D. Teresa Luzaneta.

" 1353 | C. 1º | Licencia por quince días, con goce de sueldo, á la directora de la escuela nº 8 del C. E. 1º: D. Jovita C. A. de Ramos.

" 1208 | C. 5º | Licencia por un mes y medio, sin goce de sueldo,

al subpreceptor de la escuela n° 8 del C.E. 5°; D. Ernesto Salas; y aceptar como suplente á la maestra normal, D. Celma S. Clivio

Expte 1178 C. 3 La autorización solicitada para el funcionamiento, en la escuela n° 11 del C.E. 5°; de un quinto grado, con alumnos ya inscriptos.
El pase solicitado por la subpreceptora de la escuela Carlo Mennita (C.E. 13°) D. Eliza Viale, á la escuela n° 7 del C.E. 10°.

Aprobar:

" 1418 C Las rendiciones de cuentas de matrículas y eventuales, por los meses de Enero y Febrero ppdos, elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital.

" 1438 I La instalación de la escuela mixta de Lanoudé, en el local alquilado por el Inspector Sr. Lucero, al Sr. José Grassi, por la suma de $ m/n 60 mensuales, y que correrá desde el día de la fecha.

Mandar pagar:

| | | | |
|---|---|---|---|
| " 954 | R | A. J. L. Rossó, por cuadernos | $ m/n 1.130°40 " |
| " 1197 | L | " Félix Lajouane, por textos | " 72°30 " |
| " 686 | B | " Bernardo Bas, por mapas históricos | " 418°00 " |

" 553 C Librar orden de pago á favor del Consejo de Educación de Catamarca, importe de la subvencion nacional correspondiente al primer bimestre del corriente año, que se le anticipa, la suma de $ m/n 19.000°00

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5 p.m.

Ponciano Vivanco

[signature]